

Petitorio Estudiantil 2019

Salud Mental y Calidad de Vida Universitaria



Consejo de Estudiantes de la Salud

Facultad de Salud

Universidad de Chile

Petitorio Estudiantil 2019

Salud Mental y Calidad de Vida Universitaria

El presente documento tiene la finalidad de presentar a las autoridades de esta Facultad el resultado de las discusiones realizadas por el estamento estudiantil en torno a salud mental y calidad de vida universitaria.

Antecedentes

El año pasado se emanaron una gran cantidad de comentarios anónimos de personas buscando ayuda urgente, puesto que no sabían cómo superar tiempos de mayor estrés universitario, se sentían incapaces de seguir estudiando e incluso varias personas comentaron tener pensamientos suicidas, lo cual agudizó la problematización en torno a la salud mental de nuestros/as compañeros/as, partiendo por la carrera de medicina y expandiéndose por toda la facultad. Desde el CES se realizó una encuesta, la cual fue presentada en varios espacios y terminó siendo un insumo que alertó a la autoridad en torno al tema. Después de asambleas y comisiones sobre esta situación, surge la comisión de salud mental, espacio abierto emanado desde la DAEC para trabajar en torno a las problemáticas levantadas por el estudiantado, en el cual participamos varios entes y cuyo trabajo ha sido en base a la Guía para la Promoción del Bienestar Psicoafectivo. Aún así ésta comisión no está trabajando en la profundidad que necesita ser tratado el tema, incluso, luego de que la autoridad se declara preocupada por nuestra salud mental nos limita los espacios de organización y esparcimiento. En este contexto, renacen las asambleas en torno a salud mental, pero ahora desde la necesidad de demandar cambios institucionales inmediatos y a largo plazo, porque vemos en ellos la raíz de muchas problemáticas.

Proceso

En discusiones de asamblea, se evidencia la necesidad de paralizar con el fin de recolectar insumos para profundizar en el diagnóstico de estas problemáticas y así construir un pliego de demandas. Para realizar este trabajo, se decide realizar una paralización extensa, donde 1750 estudiantes votaron a favor, uno de los referéndum con mayor aprobación que hemos tenido.

Muchas de las demandas surgidas van en línea con lo discutido en distintas movilizaciones desde el 2015, problematizando en torno a 4 ejes; Democracia Universitaria, Políticas Institucionales, Apoyo Psicológico, Género y Disidencia.

Cada uno de estos, guardan relación con la Salud Mental en tanto entendemos que la construcción de comunidad universitaria, con participación democrática de todas sus partes y valorando el pluralismo que la compone, resulta en proyectos inclusivos, coherente con las necesidades del espacio y que le hacen sentido a la comunidad. Por el contrario, las formas autoritarias que dificultan la comprensión de los sucesos y limitan la participación en la toma de decisiones, agudizan la desvinculación frente a los procesos formativos y de convivencia, manifestándose en una mala implementación de las medidas adoptadas, y en una negación de las variadas realidades que componen la Facultad, deteriorando nuestra calidad de vida y salud mental.

DEMOCRACIA UNIVERSITARIA

Como estudiantes de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, creemos que la construcción de una universidad pública se da en la medida en que ésta orienta sus fines a la necesidades de nuestro país, teniendo como principal propósito el ser “protagonista en el fortalecimiento de las políticas públicas de salud que apunten a mejorar la equidad, el bienestar y calidad de vida de la población” (PDI 2016-2025). La complejidad y naturaleza de esta tarea requiere que las definiciones tomadas en nuestra institución cuenten con la diversidad y amplitud de visiones y perspectivas que componen a nuestra comunidad, no pudiendo ser reemplazadas por pequeños grupos de expertos o técnicos que suplanten su rol.

A lo largo de estos años, los distintos estamentos de nuestra facultad han demostrado su compromiso con el rol público de esta institución. Algunos ejemplos de esto son las discusiones y movilización en torno al proyecto de ley de universidades estatales durante el 2017, la internalización de servicios de aseo, las movilizaciones y petitorios estudiantiles en torno a casos de acoso y abuso, y las demandas por un fortalecimiento de la educación pública y aumento de financiamiento basal a las universidades estatales. Por el contrario, hemos visto como procesos impulsados sin participación sustantiva de nuestra comunidad, como el Proyecto de Normalización (2015) o la Planificación Horaria Centralizada han provocado rechazo entre los estamentos, ralentizando su funcionamiento y dificultando su implementación.

Creemos que es fundamental que estudiantes, funcionarios/as y académicos/as podamos impulsar políticas que consideren los intereses y bienestar de la totalidad de nuestra comunidad.

1. Espacios de participación en la toma de decisiones.

Muchas casas de estudio, cuentan con espacios de planificación estratégica con participación de los diversos actores de la comunidad. Creemos necesario que nuestra universidad cuente con definiciones democráticas que permitan la participación de nuestro estamento. Para hacer esto posible, demandamos lo siguiente:

- a. Consejo de Escuela: según el Artículo 8 del Reglamento de Estudiantes de la

Universidad de Chile, los y las consejeros(as) tienen derecho a voto en esta instancia, exigimos que se regularice y se respete el reglamento en todas las Escuelas.

- b. Consejo de Facultad: que en la instancia del Consejo de Facultad, participen al menos un estudiante de cada carrera y 1 persona de la mesa CES, quedando en total 9 cargos estudiantiles, cada uno con voz y voto.

Por otro lado, es necesario que se respete la existencia del fuero que resguarda la participación estudiantil en las instancias de representación dentro y fuera de la facultad. Las justificaciones de las inasistencias a las actividades académicas y prácticas clínicas que dicha participación requiera, deberán ser categorizadas como justificaciones extraordinarias que no se consideren dentro de las justificaciones obligatorias ni libres que el curso estipule. Para este fin, se solicita explicitar las condiciones del fuero y que desde pregrado se vele porque sea aplicado.

2. Espacios de Organización.

2.1 Horarios protegidos

Los Horarios Protegidos surgen desde las demandas estudiantiles, en tanto reconocemos en ellos un espacio fundamental para fomentar nuestra organización y para una formación realmente integral. Decanato no ha logrado instalar estos horarios de manera efectiva, generando por ello múltiples roces entre el estamento estudiantil y académico. Este año no fueron incluidos dentro de la planificación horaria centralizada, lo que constituye un perjuicio a las condiciones de organización de nuestro estamento. Por esto, solicitamos que se establezca de manera formal y escrita la existencia de estos espacios que cumplirían con las siguientes condiciones:

- a. Que exista un horario protegido por semana, que este contado como un bloque con horario definido dentro de la planificación horaria centralizada.
- b. El horario protegido deberá realizarse dentro del bloque de 15:00 a 16:30 y es de carácter intransferible e intransgredible, es decir, que no podrá ser usado para cursos obligatorios o cursos de formación general.
- c. Una semana corresponderá a un bloque de organización estudiantil y la siguiente a un bloque de recuperación de evaluaciones o actividades académicas para que esto no se realice fuera del horario de clases establecido (en almuerzo, después de las 18:15 o día sábado). De no haber evaluaciones o

clases por recuperar, este bloque se convierte en un espacio de distensión y recreación.

- d. En la semana de organización estudiantil, para conseguir una amplia participación, se demanda que no se realicen evaluaciones en el bloque siguiente.
- e. En la semana de recuperación de evaluaciones o actividades académicas, al ser este un espacio de carácter académico, sí se permitirían evaluaciones en el bloque siguiente.

2.2 Acuerdo de movilizaciones

Con la intención de resguardar la participación estudiantil en contextos de paralización, debido a la toma de evaluaciones o a la falta de regulación sobre las condiciones en las cuales se volvía a clases una vez bajada la movilización, surge el acuerdo de movilizaciones, el cual se trabajó en el Consejo de Pregrado. Sin embargo, debido a la presión de algunas escuelas varios puntos resultaron ambiguos, o bien, en desmedro de la autonomía de nuestra organización como estamento, lo que en la actualidad se evidencia en roces entre docentes y estudiantes. Es por esto que necesitamos que este acuerdo sea sujeto a una reevaluación, la que debe realizarse en Consejo de Pregrado, con la asistencia de todas/os las/os Consejeras/os de Pregrado, donde se revisen los siguientes puntos considerando sus respectivas propuestas:

- a. Principios del acuerdo. Incluir respeto a la autonomía del estamento estudiantil respecto a su organización.
- b. Actividades docentes o cursos que no pueden suspenderse. Reevaluar y definir el concepto de “ramo no paralizables”, esto pues que hay asignaturas que ante una movilización no cesan sus actividades y que tienen un carácter meramente teórico y sin fines prácticos que ameriten la obligatoriedad de asistir en este contexto y que pueden reagendadas.
- c. Evaluaciones. En un día post paro, la suma de las ponderaciones de las evaluaciones de un ramo no debe ser mayor o igual al 5%.
- d. Marcha blanca. Debe considerar un mínimo de 3 días hábiles.
- e. Recalendarización. Se solicita aclarar sobre la recomendación de que la recalendarización sea llevada a cabo por el/la coordinador/a de nivel en una sesión extraordinaria del consejo, pues se puede prestar para malos entendidos.
- f. Que el acuerdo fijado en consejo de nivel sea actualizado en los programas, para que el estudiantado tenga conocimiento sobre éste.

- g. Es necesario que pregrado resguarde el cumplimiento del acuerdo, ya que actualmente se ha vuelto responsabilidad de los(as) delegados(as) de nivel y CCEE que este acuerdo se cumpla, sobrecargando su labor.

3. Encuesta y Evaluación Docente.

Según la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, la encuesta docente es el primer paso en el desarrollo de un Sistema de Evaluación del Desempeño Docente que busca incorporar las miradas de los distintos actores involucrados, para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje, centrados en las y los estudiantes. Sin embargo, la inclusión y presentación de elementos clave como el plan de mejoras quedan a voluntad de las y los docentes y no reflejan un compromiso institucional. En relación a este punto exigimos:

- a. Que los programas oficiales estén actualizados según el año en que se imparte la asignatura.
- b. Transparentar los resultados de la encuesta docente más reciente al inicio del curso, en conjunto con el plan de mejora, que debe estar basado en los resultados de la evaluación de desempeño docente, la evaluación intermedia y la encuesta de carga académica. La efectiva presentación de los planes de mejora deberá ser supervisada por la coordinación de nivel.
- c. Tener la misma evaluación docente a mitad de semestre obligatoria. Los resultados de estas deben ser conversadas en consejo de nivel para que sea vinculante y pueda tener cambios inmediatos en el ramo.
- d. Ante una mala evaluación en el dominio pedagógico, realizar obligatoriamente una capacitación en docencia enfocado a los resultados del docente.
- e. Ante una mala evaluación en el dominio de relaciones interpersonales, que se realice capacitación en torno a este y que se limite la participación de actividades con alumnos (seminarios, evaluaciones orales).
- f. En las futuras capacitaciones obligatorias para nuevos docentes, incluir un módulo que abarque perspectivas acerca de disidencias sexuales como lenguaje, trato y conceptos básicos sobre el tema. Dentro de las capacitaciones obligatorias sobre relaciones interpersonales, incluir un módulo que abarque perspectivas acerca de disidencias sexuales como lenguaje, trato y conceptos básicos sobre el tema.
- g. Que la coordinación de nivel lleve a cabo un seguimiento de los/as profesores/as que a pesar de la capacitación, reiteren dos o más veces malos resultados en la

evaluación docente del final del curso, para asegurar una mejoría efectiva en el curso.

4. Espacios de Distensión y DAE.

La Dirección de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios (DAEC) tiene como propósito contribuir al desarrollo integral de los y las estudiantes de pregrado, apoyar y fomentar el incremento de la calidad de vida y diversas formas de participación de los y las estudiantes. Desde ya hace un tiempo que la DAEC ha dejado de cumplir con su propósito, al tomar decisiones de manera unilateral con respecto al uso de los distintos espacios de la facultad, lo que ha provocado recelo ante esta dirección y ha mermado la participación estudiantil en instancias de distensión universitaria. Estas políticas no tan sólo van disminuyendo el tejido social que se construye en la facultad, sino que también enfrenta permanentemente a guardias de la facultad con las/os estudiantes. Debido a esto demandamos:

- a. La reestructuración de la DAEC mediante una comisión en la cual se cree un acuerdo de uso de espacios para la facultad y un reglamento que defina sus funciones. En ésta debe participar una persona representante de cada carrera, un/a representante del CES, la DAEC y un/a representante de la AFUCh.
- b. Participación estudiantil resolutive en la elección de nuevo(a) director(a) de asuntos estudiantiles.

5. Funcionarios/as de la facultad.

Como estudiantes entendemos a la comunidad universitaria como el conjunto de personas que ocupan el espacio de la facultad cotidianamente y comparten en este un sentido de pertenencia con el grupo social.

Es en ésta comunidad donde también se replican las desigualdades sociales actuales, siendo algunos/as funcionarios/as los/as más precarizados laboralmente, afectando tanto la salud mental del estamento, como la de la comunidad en sí y su organización.

Es por ésto que exigimos que dentro de la facultad funcionarios/as sean considerados/as en cuenta y se trabaje en pos de mejorar sus condiciones laborales. Para esto demandamos:

- a) Que se genere inmediatamente una mesa de trabajo en conjunto con los/as funcionarios/as no académicos/as, espacio que permita problematizar el tema de salud mental de los/as trabajadores y que tenga como objetivo principal acoger sus demandas y contribuir para mejorar las condiciones laborales en la institución.

POLÍTICAS INSTITUCIONALES

1. Evolución curricular

El informe emanado por la comisión central de innovación curricular plantea lo siguiente:

“La globalización, los cambios económicos, sociales y culturales han llevado a las instituciones de educación superior a realizar reformas curriculares para adecuar la formación de profesionales a las nuevas demandas sociales, buscando la adopción de un currículum basado en las competencias.

Respondiendo lo anterior, el año 2006 la Facultad de Medicina inició un proceso de Innovación Curricular, planteándose como una construcción colectiva, con énfasis en la participación de la comunidad académica y en la consecución de acuerdos sobre el sentido de la formación profesional en salud. Lo anterior exigió llevar a la práctica ciertas adecuaciones institucionales que permitieran e incentivaran la participación de diferentes actores claves, con el objetivo de conseguir un currículo efectivo en la formación de profesionales de la salud de calidad para el país y legítimo para la comunidad universitaria.”

En el contexto actual, no todas las comisiones locales cuentan con participación estudiantil, coordinación de departamentos, unidades académicas y otras carreras limitando la transversalización de las mallas, que creemos esencial para nuestra integración como profesionales de la salud. Tampoco se están siguiendo lineamientos de diseño curricular de la comisión central, por lo que demandamos lo siguiente:

Las comisiones deberán cesar sus funciones hasta que se cumplan las siguientes condiciones que aseguren su calidad:

- a. La comisión central debe coordinar y articular las comisiones de cada escuela y departamento, de modo que trabajen en conjunto logrando una óptima transversalización.
- b. Que se sesione periódicamente, un mínimo de 1 sesión al mes, cuya asistencia sea obligatoria, con pregrado velando por el cumplimiento de esta asistencia y de la regularidad.
- c. Que los insumos que se han levantado tanto desde académicos como estudiantes sean considerados en la discusión, como el informe de carga académica efectiva.
- d. Que la difusión, búsqueda y facilitación de la participación estudiantil sea tarea de pregrado en conjunto con los CCEE y no sea delegada solamente a los últimos.
- e. Que la comisión central se haga cargo cuando la comisión local de evolución curricular de alguna escuela no esté funcionando.
- f. Que haber reprobado un ramo deje de ser una limitación para ser parte de la comisión de evolución curricular.

2. Transversalización y Dominios:

Se asume que las distintas carreras de la facultad poseen dominios comunes, entendiendo que existe un perfil que da cuenta de la orientación de la institución. Además, estos dominios o áreas de formación comunes deberían aumentar al agruparse según áreas del conocimiento. En el caso de la Facultad de Medicina, esto dista mucho de la realidad, lo que se refleja en el estudio realizado por el CES “Dominios presentes en las carreras impartidas por la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile”, el cual ha sido presentado en instancias como reuniones de la, en ese entonces, “Comisión Central de Ajuste Curricular”, donde a partir de un análisis de los planes de formación y mallas curriculares demuestra que, de acuerdo a los nombres, existen 23 áreas de formación diferentes, mientras que al revisar las definiciones encontramos otra realidad, en la cual existe un total de 40 dominios, donde ninguna carrera define un dominio de la misma forma en que otra lo hace, a pesar de que en algunos casos estos tienen el mismo nombre.

Esta amplia diversidad en las áreas de formación nos parece preocupante, ya que más que dar cuenta de la diversidad de carreras, pone de manifiesto de forma muy concreta la falta de coordinación y transversalización entre las carreras de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, así como también de la falta de un perfil común del profesional de la salud egresado de esta institución. Por otra parte, esto también trae repercusiones directas en la rigidez de los planes de estudio, ya que dada la particularidad con que se plantea cada uno de los dominios (lo que se ve reflejado en los cursos impartidos), son escasas las instancias en que un curso se replica de la misma forma para distintas carreras. Por otro lado, unificar ciertas áreas de formación, requiere que la coordinación entre carreras no se limite a la definición de dominios en común, sino que logre reflejarse en la elaboración de competencias transversales, ya que el modelo educativo actual considera a éstas pilares fundamentales en nuestra formación. En esta línea es que pedimos:

- a. La transversalización de las siguientes áreas de formación (como salud pública, investigación, gestión, clases teóricas de ICBM, entre otras) de forma tal que se vea reflejado un perfil común del profesional de la salud de la Universidad de Chile;
- b. Coordinación en los planes de estudio considerando las particularidades de cada carrera (subcompetencias y logros de aprendizaje).

3. Flexibilidad curricular

3.1 Eliminación y descarga de cursos

Se reconoce la existencia de un plazo definido en que se puede llevar a cabo este proceso. Creemos que eso no va de la mano con el derecho de planificar nuestra educación. Debido a lo anterior demandamos:

- a. Eliminar el límite de tiempo para la desinscripción de asignaturas, permitiendo realizarlo en cualquier momento del semestre.
- b. Permitir la eliminación de todo tipo de ramos, indistintamente la categoría del curso (formación básica, especializada o complementaria).
- c. Eliminar el requisito de presentar un justificativo médico, aceptando la responsabilidad individual de cada estudiante al tomar esta decisión. No obstante, conservar el conducto regular actual, mediante el envío de una carta a

secretaría de estudios para concretar la desinscripción del ramo, justificando la causa de la eliminación de dicho curso.

3.2. Toma de ramos y tope de horarios

Además, quienes posean ramos en calidad de reprobados, determinen a voluntad propia el momento de la toma de dicha asignatura y no exista la obligación de incorporar dicho ramo a la inscripción siguiente. Con la planificación horaria centralizada se busca que los alumnos con ramos reprobados puedan dar estos inmediatamente en el siguiente semestre, sin embargo, en la práctica hemos visto que siguen existiendo topes horarios que impiden que los(as) estudiantes tomen el ramo, exigimos que desde pregrado se cree un catastro en el cual se revisen estos casos y se realicen las evaluaciones y reestructuraciones que permitan que estos topes horarios no sigan existiendo.

4. Semestre de verano

Desde la implementación de la innovación curricular, nuestro estamento ha exigido la implementación de un tercer semestre, impartido desde diciembre a enero del siguiente año, que permita rendir nuevamente cursos eliminados, reprobados o cursar asignaturas futuras que permitan una descarga curricular para los próximos semestres. Esto no se ha realizado ya que Decanato condiciona este semestre a la cantidad de semanas que pudiese tener, debido al cambio del calendario académico por movilizaciones estudiantiles u otro evento imprevisto. Esta razón se sustenta en el argumento que, en tanto los cursos cuentan con cierto creditaje, necesitan un número específico de semanas para realizarse.

Como estudiantes creemos que esta razón pierde peso bajo la lógica de un modelo basado en competencias, en tanto el creditaje de un curso cuenta con horario presencial y no presencial, el cual está dado por las metodologías de enseñanza y evaluación que se utilizan. Dependiendo del curso, podrían hacerse modificaciones metodológicas que permitan un aprendizaje más autónomo del estudiante y que requiera de menor tiempo presencial, entendiendo además que a diferencia de los semestres regulares, los y las estudiantes estarían cursando un número mucho menor de asignaturas.

En ese sentido, exigimos la implementación del tercer semestre en la mayor cantidad de cursos posibles y un cambio metodológico que ponga el foco en el horario no presencial y el autoaprendizaje, sin dejar de lado la calidad y provecho de las horas presenciales. Este proceso debe disponer de directrices claras por parte de los y las docentes, que permitan un estudio guiado y consciente para alcanzar los logros de aprendizajes esperados.

Es importante destacar que el horario no presencial debería enfocarse en la adquisición de conocimientos base que sustenten y permitan la integración y aplicación de los conocimientos con la ayuda de un tutor o guía de curso.

Se solicita que el semestre de verano se realice bajo las siguientes condiciones:

- a. Para ramos que cuenten con 4 créditos, se realice el semestre de verano siempre que se disponga de 1 mes para realizarlo.
- b. Para ramos que cuenten con menos de 4 créditos, se realice el semestre de verano incluso con 3 semanas disponibles para desarrollarlo.
- c. Todo cambio debe ser aprobado y coordinado por consejo de pregrado, donde los y las alumnos/as deben tener participación.
- d. El mínimo de estudiantes para impartir el curso será de 20 personas como suma entre todas las carreras de la facultad.

5. Coordinación horizontal

Requisitos

Al querer realizar avances curriculares, se torna problemático al momento, debido a que impiden la inscripción de un curso al cual le precedía un ramo, reprobado previamente, que está establecido como requisito para el ramo que se quiere adelantar, a pesar de que este no guarde relación de forma directa. Debido a lo anteriormente planteado, es que solicitamos:

- a. La revisión de los requisitos en todas las carreras de la facultad, de tal forma que estos tengan mayor coherencia y no dificulte el avance curricular de los(as) estudiantes.

6. Evaluaciones

Para el desarrollo correcto de este punto, en primer lugar se debe definir transversalmente, para todos los ramos, qué tipo de evaluación se considerará como control, prueba, certamen, trabajo práctico, seminario y examen, considerando en esta clasificación tiempo de rendición y porcentaje de la nota final de presentación asignado.

6.1 Ramos críticos

En el sistema actual, se considera ramo crítico a aquel que es reprobado por 5 o más estudiantes de la carrera. El objetivo de esta clasificación es permitir que se imparta la asignatura en el semestre siguiente, pero hogaño por topes horarios esto no ha sido posible. Por esto, como estudiantes consideramos que este número de alumnos es arbitrario y no responde a las necesidades del estudiantado, ya que dependiendo de la carrera y la generación, esta cantidad de alumnos reprobados representa una proporción variable. Es por lo anterior que se solicita que:

- a. El requisito para que un ramo sea considerado como crítico sea tener un 5% o más de reprobación por generación. Este porcentaje será transversal para todas las carreras, logrando una estandarización.

6.2 Porcentaje de aprobación

Actualmente no contamos con un sistema que garantice que las evaluaciones estén realizadas acorde al contenido entregado en las clases. Es más, en una gran cantidad de oportunidades, la nota obtenida no refleja los conocimientos adquiridos por el/la estudiante debido a la mala implementación del material evaluativo, lo cual tiene una repercusión directa en la calificación final del estudiante. Para combatir esto, se solicita lo siguiente:

- a. Que los controles, trabajos de seminario, certámenes, exámenes y toda otra actividad evaluada que tenga un 50% de reprobación, realice una revisión sistemática y exhaustiva del material evaluativo que culmine con la realización de una nueva evaluación que refleje de mejor manera los aprendizajes obtenidos, que reemplace la nota correspondiente.

6.3 Exámenes reprobatorios

Según lo establecido, actualmente la nota mínima de aprobación de un examen, ya sea de primera o segunda oportunidad, corresponde a un 4,00. Esto se exige a todos los alumnos que rindan este tipo de evaluación, sin importar la nota de presentación que tengan. Esto conlleva por ejemplo, a que un estudiante con buen rendimiento a lo largo del semestre, deba enfrentar el examen y si por diversos motivos no lo aprueba, terminara reprobando el ramo. Se considera que esta situación no refleja las aptitudes ni habilidades del estudiante, sino que constituye un factor estresante importante en un momento tan decisivo como el período de exámenes. Es por esto que se solicita:

- a. Cambiar la modalidad de “exámenes reprobatorios” a exámenes no reprobatorios, en los cuales se puede obtener una nota menor a 4,00 y aprobar el ramo si el promedio ponderado final alcanzado con esta, es igual o superior a 4,00. Considerando que se conserva la instancia de examen de segunda oportunidad

6.4 Retroalimentación

Luego de una evaluación, es fundamental aprender de los errores cometidos, esto de acorde a los modelos de aprendizaje actuales, para lo cual se hace necesaria una retroalimentación luego de cada instancia de esta índole en pro del aprendizaje del estudiantado. Actualmente esta oportunidad no se presenta en todas las asignaturas, por lo que se solicita:

- a. Retroalimentación obligatoria para cada certamen en un plazo máximo de 15 días consecutivos, en donde se entregue al estudiante interesado su hoja de respuestas con la hoja de preguntas y la pauta correspondiente (preguntas, alternativas y respuesta correcta), habiendo un docente dispuesto a resolver las dudas que surjan a raíz de esto, en un bloque que esté incluido dentro de la programa del ramo, en horas presenciales.
- b. Envío de la pauta correspondiente a los controles realizados, en un plazo de no más de 3 días después de realizada la evaluación.
- c. En el caso de los las evaluaciones pequeñas como controles, la coordinación del ramo debe estar dispuesta a recibir a todos los estudiantes que deseen revisar y/o corregir la evaluación rendida.

6.5 Evaluaciones orales

Actualmente, los exámenes orales que se rinden en la facultad no cuentan con una rúbrica que asegure una evaluación objetiva y justa para los(as) estudiantes que la rinden. Esto genera diferencias y desigualdades entre los y las estudiantes, cuyas calificaciones dependen del criterio de cada docente y no necesariamente de sus aptitudes y habilidades. Además, la dificultad de las evaluaciones aumenta al no tener pautas previamente publicadas. Teniendo esto en cuenta es que se solicita:

- a. Que exista una pauta estandarizada, construida por el CEA, que cuente con los puntos mínimos y máximos que el estudiante debe cumplir y su correspondiente puntaje según el nivel de logro que se alcance, para cada instancia evaluativa que se desarrolle de manera oral.
- b. Presencia de un tercero; ayudante del ramo o de un área similar, en el momento de la evaluación, de esta forma se asegura que el docente que esté evaluando cumpla con su labor de manera justa y objetiva.
- c. La percepción del ayudante debe ser vinculante, si éste nota algún tipo de irregularidad frente a la evaluación debe informar sobre lo ocurrido al PEC y al coordinador de nivel, a menos que el estudiante evaluado no lo desee
- d. Una vez informada cualquier situación se debe proceder a recalendarizar la evaluación con otro/s docente/s.

6.6 Calendario evaluaciones

Es algo común el tener un certamen junto con trabajos prácticos, seminarios y controles. Esto constituye una sobrecarga académica que condiciona un estrés adicional para el estudiante. De esta forma resulta difícil rendir de manera correcta y en condiciones óptimas cada una de las evaluaciones, lo que afecta directamente la nota final y salud mental del alumno/a. Para modificar esto a favor de la salud física y mental de estudiantado, se solicita:

- a. Establecer como número máximo de instancias evaluativas semanales:
- b. Hasta cuatro evaluaciones menores al 5% por semana.
- c. Hasta dos evaluaciones en una misma semana mayores al 5%.

6.7 Seminarios y trabajos prácticos

Para cada seminario y/o trabajo práctico el alumno debe preparar personalmente un material anexo a la materia enseñada en clases, lo que puede conllevar a

confusiones o presentación de dudas respecto a la materia que se evaluará. Teniendo en cuenta esto, se plantea que:

- a. La evaluación que se realice en esa instancia sea al final del bloque, asegurando así un mejor entendimiento de la materia por parte del alumno, que afecta directamente su rendimiento académico.
- b. Que el control contenga preguntas relacionadas a la materia enseñada en clases y a los apuntes anexos entregados para el seminario y/o trabajo práctico.

7. Creditaje

La cantidad de créditos que tiene una asignatura representa la cantidad de horas presenciales y no presenciales que requiere para lograr los resultados esperados. Si bien en los programas de curso se señala la cantidad de horas presenciales y no presenciales que requiere el curso, estas son incongruentes con la demanda real, por lo tanto, la cantidad teórica de créditos que representa una asignatura suele ser menor, y en algunos casos mayor, a la que realmente se percibe.

Además, es importante considerar que el exceso de horas presenciales y no presenciales repercute en la vida de los y las estudiantes, pues es imprescindible para nuestro desarrollo la existencia de espacios para la realización de actividades extraprogramáticas.

En este contexto demandamos lo siguiente:

- a. Evaluar y ajustar el creditaje decretado considerando el creditaje percibido por los y las estudiantes en la encuesta de carga académica. Se solicita que esto se encuentre resuelto para el comienzo del año académico de 2020.
- b. Adaptar las actuales metodologías de enseñanza-aprendizaje y evaluación, a las horas presenciales y no presenciales disponibles para cada ramo.
- c. Realizar un catastro de los ramos que se considera que no cumplen su horario establecido en U-campus, para evitar errores en el horario y tope entre cursos.

8. Formación docente

Actualmente, el PAD (Programa de Ayudantes Docentes) realiza funciones de

capacitación en metodologías de enseñanzas. Por su parte, el DECSA cuenta con programas de magíster y diplomado en materia de enseñanza en ciencias de la salud. Además, este año se creó el CEA (Centro de Enseñanza y Aprendizaje), que busca dar un acompañamiento a las y los docentes.

Sin embargo, los docentes mantienen las mismas metodologías de docencia y formas de evaluaciones, ejerciendo prácticas poco pedagógicas que dificultan y hasta imposibilitan el aprendizaje del estudiantado.

Para lograr una mejora en la labor docente, demandamos:

- a. Modernizar e innovar en los métodos de aprendizaje constantemente, mediante apoyo del CEA.
- b. Mejorar material de apoyo según asignatura, con asesoramiento del CEA: que los videos sean concordantes con la materia evaluada y se adecúen a las horas no presenciales, que los apuntes de clases contengan información necesaria y consensuada por los docentes, que aumente la utilización de guías de autoaprendizaje, entre otros. Se debe asegurar que el material entregado sea equivalente a una clase, contemplando la totalidad de contenidos y tiempo invertido correspondiente al creditaje.
- c. Que se le dé el máximo apoyo institucional a la capacitación y diplomados en docencia, para garantizar la calidad de la enseñanza por parte de los académicos.
- d. Que el material de apoyo de la clase, como power points, sea más didáctico para el estudio, que tenga contenidos suficientes y adecuados a la clase correspondiente, y que todos sean subidos a la plataforma U-Cursos.

9. Asistencia y recuperaciones

Actualmente, no todos los ramos cuentan con una planificación previa eficiente para la recuperación de evaluaciones, es por eso que se realizan en horarios no programados para el curso. Por otro lado, cada curso define un número de inasistencias justificadas. Además, una problemática grave es que según reglamento si una inasistencia es debidamente justificada, pero los docentes y el campo clínico no tienen disponibilidad para que el alumno/a recupere la actividad, el estudiante debe cursar la asignatura en su totalidad en el próximo período académico, en calidad de Pendiente o Reprobado.

Bajo el contexto del actual reglamento de asistencia, solicitamos que:

- a. Todas las clases teóricas sean de asistencia libre.
- b. Todas las actividades obligatorias deben ser recuperables.
- c. Se reciban y aprueben los certificados médicos y los certificados extendidos desde organismos de la facultad como la dirección de bienestar y la unidad de psicología como justificación válida, y que se respete la cantidad de días que el alumno debe faltar por su problema de salud, sin que eso implique reprobar el ramo.
- d. Para estudiantes con casos extraordinarios (hospitalización, traumatismos, problemas de salud mental) que el programa del curso contemple, por los menos, 2 semanas de recuperación de actividades obligatorias.
- e. Certificados aprobados por la Secretaría de Escuela no deban ser nuevamente aprobados por el PEC. Esto no impide que el PEC apruebe justificaciones sin necesidad de consultarle a la Secretaría, considerando que este está en pleno conocimiento de la situación del alumno.
- f. Se acepten certificados entregados en formato digital en un plazo máximo de 5 días hábiles, al igual que en la justificación presencial.
- g. Exista un 20% como mínimo de inasistencia libre a las actividades definidas como obligatorias, es decir, sin justificación ni repercusión en las notas del estudiante. Es importante que este porcentaje sea en base a las actividades obligatorias definidas por el programa a principio de cada semestre.
- h. Regularizar las actividades obligatorias en los ramos, en instancias con participación estudiantil, definiendo el porqué esta actividad es de carácter obligatorio.
- i. Las asistencias en las actividades obligatorias sean registradas y actualizadas semanalmente en u-cursos.

10. Infraestructura

10. 1. Biblioteca

Actualmente la biblioteca presenta una serie de deficiencias, entre ellas no cuenta con el espacio suficiente para la comunidad estudiantil, hay un constante ruido ambiental y gran cantidad de sol en verano. Por lo que pedimos:

- a. En verano cubrir las ventanas, para que no inhabilite ciertos sectores de la biblioteca por el exceso de calor.
- b. Que se abra una comisión compuesta por la directiva de la biblioteca, el CES y la DEGI, y que defina el uso que se le dará al espacio que fue liberado en el tercer piso de la biblioteca, con un plazo máximo del 1 de marzo del 2020 para realizar la propuesta que de ahí salga.

10. 2. Alimentación

Hoy como estudiantes enfrentamos una problemática al no poder acceder a una alimentación saludable y balanceada debido a los altos costos que presentan las opciones de menú en la facultad, sumado al colapso de éstas debido a la escasa oferta. Por esto demandamos:

- a. Generar una política de alimentación en la universidad, cuya base sea comida sana, de calidad, y a costo accesible para el estudiantado.
- b. Que haya un espacio en la facultad que garantice un menú, con opción vegana, que acepte JUNAEB y otros medios de pago, y que el costo del menú sea acorde al presupuesto de la JUNAEB; es decir, cercano a \$1600 diarios.

10. 3. Acceso físico a la facultad

- a. Habilitar una entrada cercana a la salida del Metro Hospitales.

11. Consejo de nivel

El consejo de nivel es el espacio donde se tratan los temas relacionados a la actividad académica y política del curso, calendarizaciones, pruebas, o recalendarización. Actualmente es presidido por el/la profesor/a coordinador(a) de nivel, quien coordina las reuniones donde asisten los PEC de los ramos, quienes a su vez tienen como parte de sus funciones asistir a estos consejos. Sin embargo, la participación de los docentes no es consistente, habiendo algunos que rara vez asisten a los consejos, convirtiendo este espacio inoperante en su función de coordinar óptimamente los ramos. Creemos deseable que el consejo de nivel tenga relevancia, que coordine de manera efectiva los ramos, y que el coordinador de nivel se encargue de evitar la sobrecarga académica de su nivel. Para cumplir con lo anterior demandamos:

Respecto del consejo de nivel:

- a. El consejo debe sesionar una vez al mes.
- b. Una mejor coordinación de las evaluaciones, analizando la carga de las semanas según creditaje del ramo y porcentaje de la evaluación.
- c. Los PECs que no asistan al consejo de nivel deben enviar una justificación, y deben enviar a un profesor en representación de su ramo.
- d. De no ser así, el PEC deberá aceptar las decisiones tomadas en el consejo, aunque éstas involucren cambios en la gestión de su ramo.

- e. Las decisiones del coordinador de nivel deben ser vinculantes, es decir, deben ser acatadas por los PECs.
- f. La escuela de pregrado debe construir un reglamento de sala que debe ser aprobado por el CES, que incluya sanciones por múltiples ausencias de los PECs, malas prácticas del coordinador de nivel, y la función y objetivo del consejo de nivel, según lo estipulado en este petitorio.

Respecto del coordinador de nivel:

- a. El coordinador de nivel debe ser evaluado a mediados y a final de semestre por los delegados de nivel y los delegados de cada ramo, con una pauta transversal a toda la facultad, que debe ser creada por la escuela de pregrado y aprobada por el CES. Si es que el coordinador de nivel obtiene una calificación inferior a 4 (en una escala del 1 al 7) en la evaluación de la mitad de semestre, la escuela debe amonestarlo y tomar las medidas necesarias para mejorar la situación.
- b. Si obtiene una mala calificación al final del semestre no puede volver a ser coordinador de nivel.
- c. Un PEC que haya recibido una mala evaluación docente en la categoría de relaciones interpersonales, no puede ejercer la labor de coordinador de nivel al año siguiente.

12. Libertad de conciencia

La comunidad vegana dentro de la universidad va en aumento, lo que se ve reflejado en la conformación de agrupaciones organizadas en distintas facultades y la adopción de alternativas veganas en los casinos. Siendo el veganismo una posición ética de rechazo respecto a la vulneración actual de los miembros de otras especies animales, se generan conflictos de valores en estudiantes dentro de actividades y evaluaciones donde haya uso y manipulación de animales no humanos o sus restos. Las/os estudiantes en dichas situaciones han preferido ya sea callar por miedo o adaptarse de alguna manera en la que sus principios éticos sean contrariados lo menos posible, lo que afecta la salud mental de los/as estudiantes.

Los valores y principios orientadores de la Universidad expresan “pluralismo, respeto a la diversidad, diálogo, tolerancia y libertad de conciencia, libertad de cátedra, pensamiento y expresión”, respaldando la posibilidad de ejercer plenamente la libertad de conciencia con el respeto pertinente de los otros miembros de la comunidad universitaria, respecto a los parámetros morales o éticos internos de las y los

estudiantes. Este punto ha sido vulnerado, atentando contra el bienestar psicológico, por lo que demandamos:

- a. En los casos en donde la o el estudiante, decida realizar una Objeción de Conciencia para no participar de la actividad que supone un conflicto ético grave, se debe contar con el apoyo de la Escuela o Facultad correspondiente para respetar dicha objeción, así como buscar actividades o evaluaciones alternativas. Se solicita que esta Objeción de Conciencia pueda realizarse por escrito, en formato impreso y presentarse en la Dirección de la Escuela de la carrera correspondiente sin mayor formalidad que contar con el nombre, justificación y firma de la o el estudiante.

APOYO PSICOLÓGICO

1. Unidad de Psicología

La unidad de Psicología de la Facultad de Medicina es dependiente de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. Esta emite certificados de acuerdo a los estados en que se encuentren los y las estudiantes. La Unidad tiene una serie de deficiencias que perjudican su óptimo funcionamiento, que no le permiten abarcar la totalidad de problemáticas sobre salud mental presentes en el estudiantado. Entre estos: un horario de atención entre las 9 y las 18 horas, que coincide con el horario de clases, las horas disponibles no dan abasto para la totalidad de estudiantes que las necesitan, cuenta con un número insuficiente de box de atención, no cuenta con servicios psiquiátricos y existe una deficiente difusión sobre los servicios que entrega ya que sólo el 60% del estudiantado no conoce sus funciones (dato de la encuesta de diagnóstico de salud mental realizada por el CES el 2018).

Dado esto, solicitamos que:

- a. Redefinir la Unidad de psicología como un Centro, otorgándole mayores potestades en investigación y vinculación con otros departamentos, además de aumentar el financiamiento actual que es insuficiente.
- b. Aumentar las horas de atención brindadas por profesionales en el servicio de psicología.
- c. Aumente el horario de toma de horas:
 - De lunes a viernes: hasta las 19:15 hrs, pudiéndose tomar la última atención a dicha hora.
 - El día sábado: de 8:30 a 14 hrs.

- d. Aumente el número de box de atención de la Unidad de Psicología, a una cantidad que sea suficiente para atender a la totalidad del estudiantado.
- e. Mejorar la infraestructura, en base a las necesidades de la unidad y las del estudiantado.
- f. La unidad tenga cupos para atención psiquiátrica, que sean independientes a los que se dan en el SEMDA, ya que estos no logran suplir la demanda.
- g. La unidad tenga convenio con el Hospital Clínico José Joaquín Aguirre, para atender casos de emergencia psiquiátrica, habilitando un sistema de atención telefónica en caso de urgencias o crisis, permitiendo que el estudiante se pueda comunicar con el personal especializado y posteriormente poder ser atendido en el recinto. Esta atención debe estar cubierta por la universidad.

2. Prevención institucional

2.1 Sistema de Alerta

Creemos que la facultad debe tomar responsabilidad sobre la salud mental. Es por esto que, tomando el ejemplo de otros espacios dentro de la universidad, se debe implementar un Sistema de Alerta y Acompañamiento Temprano. Este debe incorporar al menos las siguientes funciones:

- a. Reunir perfiles de estudiantes que pertenezcan a distintos grupos de riesgo e identificar posibles redes de apoyo, de tal manera que se pueda hacer un seguimiento para intervenir en caso de ser necesario, similar al programa existente en Beauchef.

2.2 Comité de Salud Mental

El año 2018, Decanato creó un Comité de Salud Mental integrado por directores de Departamentos de Psiquiatría y Salud Mental (Norte, Oriente y Sur), Consejo de Estudiantes de la Salud, Dirección de Pregrado, Dirección de Igualdad de Género, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios , Unidad de Psicología DAEC, Programa de Tutoría Escuela de Enfermería, Unidad de Investigación en Salud, Núcleo Milenio para mejorar la salud mental de adolescentes y jóvenes IMHAY, además del aporte de integrantes de la facultad a título personal. Actualmente este comité sesiona mensualmente, limitándose a entregar recomendaciones y cómo poder mejorarlo. Como estudiantes creemos que ésto es insuficiente, y no ha logrado combatir las

problemáticas que tenemos en torno a nuestra Salud Mental. Es por ésto que demandamos lo siguiente:

- a. Que las reuniones del comité sean mensuales y de asistencia obligatoria, donde asista un/a docente por escuela que cumpla el rol de Encargado de Salud Mental, representando el trabajo y las problemáticas en torno a Salud Mental de su espacio. Este encargado deberá identificar a los estudiantes en riesgo de padecer problemas de salud mental, y que sea una persona a la cual se pueda dirigir el estudiantado, para evidenciar sus problemáticas.
- b. Recolectar vivencias de los distintos espacios y hacer un diagnóstico común.
- c. Realizar encuestas, sondeos y screening sobre Salud Mental, haciendo difusión de los resultados obtenidos.
- d. A partir de los insumos recolectados, coordinar con la Unidad de Psicología para que realice intervenciones, talleres y programas de acompañamiento, en base a estos.
- e. Realizar talleres en torno a Salud Mental.
- f. Realizar difusión de conductos regulares frente a situaciones de emergencia en torno a la Salud Mental.
- g. Realizar al corto plazo un diagnóstico participativo en torno a los problemas de salud mental y condiciones laborales de los/as internos/as de las distintas carreras de la facultad.

GÉNERO Y DISIDENCIAS

1. DIGEN

De la movilización de 2018 se acordó la creación de la Dirección de Género Local, cuyo comité se estableció a fines de mayo. Sin embargo, esta no cuenta con las condiciones materiales necesarias para cumplir sus funciones de manera óptima, es por esto que demandamos lo siguiente:

- a. Financiamiento basal desde la Facultad para la contratación de psicólogo/a, fiscal, abogada/o, además de un/a comunicador/a especializados/as en temas de género.
- b. Contar con un espacio físico definido y de conocimiento general entre las/os estudiantes para que puedan acercarse a realizar sus denuncias.
- c. Concretar instancias de educación y formación en temáticas de género, tales como el Curso Transversal de Género y Salud para estudiantes, además de las capacitaciones obligatorias para los docentes que sean parte de los cursos de capacitación docente y quienes los estén cursando.
- d. Que la DIGEN realice una cuenta pública a la comunidad con el objetivo de comunicar los avances de ésta. Se exige a su vez se realice por lo menos una cuenta pública por semestre.
- e. Manejar un catastro de académicos involucrados en casos de acoso, abuso o discriminación arbitraria.

2. Protocolo de Acoso y Acompañamiento

Como se menciona en el petitorio del año 2018 consideramos como estamento que la facultad debiese hacerse cargo de las situaciones de acoso, abuso sexual y discriminación arbitraria que ocurren en su interior. No podemos permitir que se sigan reproduciendo y omitiendo situaciones de violencia, y que sea nuestra propia Universidad una institución que al no tomar medidas ante situaciones que vulneración y desvalimiento, se siga abandonando a las personas que componen esta comunidad. Es por eso que exigimos:

- a. Se debe realizar una capacitación obligatoria a las/os miembros de dirección de las escuelas de la Facultad sobre cómo actuar frente a sumarios activos y en recepción se den a más tardar a fin de año.
- b. Establecer un formato de “documento tipo” para realizar una denuncia (que indique además los antecedentes que se necesite presentar) y para la presentación de la resolución del caso que debe hacer quien sea fiscal. En vista de que la DIGEN aún no cuenta con fiscal, demandamos que se pida y coordine apoyo a la DIGEN central y sus profesionales.
- c. Garantizar flexibilidades académicas para resguardar a quien realice la denuncia: flexibilidad de horario (cambio de fechas de pruebas, controles, etc), permiso de inasistencias expedito adicionales a las oficiales explicitadas en el programa de curso y tutorías en caso de ser necesario. Esto debe provenir de un decreto de Decanato y no radicar en la voluntad de cada Escuela.
- d. Que se generen instancias de discusión que ayuden a enfrentar la violencia machista, incluyendo aquellas vividas en las prácticas profesionales. Éstas instancias deben estar dirigidas a toda la comunidad.

3. Educación no Sexista y Perspectiva de Género

Como futuros/as trabajadores/as de la salud, debemos aprender en torno al género desde una perspectiva crítica, para así no replicar en otras/os las opresiones sistemáticas de la sociedad actual y no vulnerar los derechos de los/as usuarios del sistema de salud. Por eso demandamos:

- a. Generar un curso transversal obligatorio y articulado dentro de la facultad que contribuya a la interprofesionalidad de las carreras que incorpore las temáticas de salud mental, migración, género, disidencia y salud, y de cómo enfrentar la violencia en el quehacer profesional bajo una adecuada comprensión y aplicación del análisis de género como determinante social en salud y su relación con la práctica de atención.

4. Campus Clínicos y Convenios Docente Asistenciales

Como estudiantes, en la actualidad, no tenemos protección ante casos de acoso o abuso sexual o laboral en campus clínicos de la facultad, lo cual genera en el/la

estudiante incertidumbre al momento de denunciar este tipo de actos, lo que resulta muchas veces en el silencio del/la alumno/a, pudiendo afectar en su aprendizaje, rendimiento y salud mental. Debido a esto exigimos:

- a. Que las escuelas realicen fiscalización sobre los campus clínicos, donde se establezca medidas que permita resguardar la integridad y seguridad de los y las estudiantes durante sus actividades prácticas fuera de las salas de clases. y un conducto regular para hacer denuncias.
- b. La aplicación de un cuestionario anónimo a todos los estudiantes sobre situaciones de acoso/violencia de género (en cualquiera de sus niveles) que han experimentado en los campus clínicos, de quiénes las han recibido y qué medidas se han tomado al respecto. Este cuestionario debe ser considerado como un insumo tanto para la comisión de salud mental, como para las escuelas.

5. Violencia de Género fuera del Protocolo

Como mencionamos en el petitorio feminista del 2018, el lenguaje sexista, comentarios, chistes, sarcasmos y referencias que aluden a la inferioridad de la mujer y disidencia, a su incapacidad intelectual respecto del hombre, a la perpetuación de un rol histórico que le fue asignado a la fuerza, apuntan hacia la consolidación de un sistema que coarta la libertad de la mujer en el más amplio sentido, estableciendo un género de segunda categoría con menos capacidades y por ende menor libertad. Son estas violencias cotidianas y sistemáticas las que son normalizadas y terminan coartandonos en los espacios de la facultad. Es por esto que exigimos:

- a. Un mecanismo de la Dirección de Género local. Este organismo debe notificar a la persona que ejerza esta violencia, explicitando el acto por el cual ha recibido una queja y por qué éste constituye violencia machista. Con esto se busca educar y reforzar su compromiso docente con una educación no sexista y con perspectiva de género. La notificación de estas denuncias debe hacerse en un máximo de 48 hrs a partir de la recepción del reclamo a través de una carta personal.
- b. En caso de reiterarse estas conductas por parte del docente o miembro de la comunidad, deberán realizarse capacitaciones individuales por parte del profesional especializado y a cargo de la Dirección de Género local.
- c. Si pese a todas las medidas previamente mencionadas persisten estas

conductas y reclamos, han de considerarse medidas mayores como la suspensión de actividades académicas que involucren relaciones con el estudiantado, en pos de resguardar la integridad de estos/as.

6. Madres y Padres

Dentro de la facultad existe gran heterogeneidad de estudiantes, y un grupo de éstos son padres o madres, quienes deben cumplir con ambos roles en su cotidianidad, pero muchas veces ésto no es tomado en cuenta, provocando dificultades para terminar los estudios.

Es por esto que exigimos:

- a. Que el actual consejo de la DIGEN problematice sobre las condiciones de estudio de los/as alumnos/as que son madres o padres en conjunto con MAPAU.
- b. Un catastro de madres y padres estudiantes de la facultad.
- c. Que en el sistema de alerta temprana demandado anteriormente, se asegure la llegada oportuna de información a madres y padres universitarios/as respecto a flexibilidades o beneficios a los que pueden acceder.
- d. Construcción de mudadores con un plazo máximo hasta fin de año.
- e. La socialización y cumplimiento de la política de corresponsabilidad parental dentro de los distintos estamentos.
- f. Que el jardín infantil de campus norte esté funcionando para el próximo año académico y prioridad de estudiantes para ingreso.

7. Salud Mental Disidente

La salud mental engloba diferentes dimensiones de la cognición humana, como identidad, entorno psicosocial, aspectos biológicos, culturales y académicos, entre otros. En esta línea, según una revisión sistemática de Alemka Tomicic et. al., del año 2016, la suicidabilidad de la población LGBTIQ+ es del 22%, es decir, 1 de cada 5 personas pertenecientes a la comunidad disidente sexual se suicida. Además, de acuerdo a la revisión bibliográfica del año 2013 hecha por Jaime Barrientos y Manuel Cárdenas, docentes de la Universidad Católica del Norte, hay mayor prevalencia de depresión, ataques de pánico y dependencia de sustancias en la población gay y lesbiana con respecto a la heterosexual.

Otro punto a considerar a nivel local es la investigación en disidencia sexual, considerando los pocos datos disponibles y lo importante en investigar el tema en miras de mejorar la calidad de vida y atención en salud. Bajo este contexto, hay que tomar en cuenta los antecedentes de: un proyecto de investigación de enfermería (“La percepción de personas trans del sistema de salud”) que fue rechazado por la “declaración de incompetencia” del comité de ética, y el caso de un miembro del comité de ética que, en una columna de opinión relaciona a la homosexualidad y población trans con la pedofilia.

Es por esto que se solicita lo siguiente:

- a. Capacitar en temas de diversidad y disidencia sexual, tales como identidad, lenguaje, trato y conceptos básicos sobre el tema, a todas las personas ligadas a la universidad (que pertenezcan a la DAE y SEMDA) que entreguen atención psicológica a los estudiantes, tales como psicólogos, psicólogas, secretarios y secretarias que ingresen las solicitudes de prestaciones.
- b. Actualizar las fichas de ingreso a ayuda psicológica que entrega la DAE, modificando puntos que asuman la cis-heterosexualidad de los pacientes.
- c. Inclusión de al menos un profesional especializado en temas de diversidad y disidencia sexual, tales como identidad, lenguaje, trato y conceptos básicos sobre el tema en el comité de ética, junto con mínimo una capacitación obligatorio en la temática sobre disidencia sexual e identidad de género a todos los miembros del comité.
- d. Respecto a protocolos institucionales en caso de acoso, abuso o discriminación arbitraria, se propone desglosar el apartado de violencia, haciendo referencia de forma particular a los casos que afecten directamente a las disidencias sexuales, especificando qué hechos constituyen aquello, de modo que puedan ser amparados por este protocolo.
 - Se consideran casos de violencia hacia las disidencias sexuales: uso de lenguaje despectivo, malos tratos o burlas hacia la comunidad LGBTIQ+ (esté o no presente algún estudiante perteneciente a la comunidad), no respetar el nombre social del estudiante, privación de cátedra, de tutoría, sobrecarga de actividades y/o trato diferido con razón de su orientación sexual/identidad de género, y todo aquel acto en el cual el estudiante vea en desmedro su salud mental con motivo de discriminación a causa de su orientación sexual o identidad de género.